

FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

(Expresada en Euros)

1. Actividad de la Empresa

Fomento Empresarial, S.A., se constituyó el día 27 de Enero de 1986 y su domicilio social se encuentra en Sevilla.

La Sociedad tiene por objeto social favorecer el desarrollo de las estructuras productivas de Andalucía mediante la captación y desarrollo de nuevos empresarios e iniciativas empresariales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actualmente la sociedad no tiene actividad.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de la Pequeña y Mediana Empresa aprobado mediante Real Decreto 1515/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Comparación de la información

No se han producido modificaciones significativas en entre los criterios contables aplicados en el ejercicio actual y los anteriores, no habiendo tenido ningún impacto en las actuales cuentas.

3. Aplicación de resultados

El Administrador Único de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas que los resultados negativos por importe de 219,20 € se traspasen a la cuenta de Resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Instrumentos Financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se han considerado, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

c) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.2. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

4.3. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.4. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El administrador único confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.5. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad.

5. Instrumentos financieros

5.6. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio		TOTAL	
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	25.778,27	25.778,27	25.778,27	25.778,27
TOTAL	25.778,27	25.778,27	25.778,27	25.778,27

Durante los ejercicios 1990 y 1991, la Sociedad suscribió diferentes contratos de compraventa con algunos accionistas de sus sociedades participadas. En dichos contratos la Sociedad se reserva el dominio temporal de los citados títulos, manteniendo así mismo los derechos políticos y económicos referentes a los títulos vendidos, de forma que el comprador sólo consolidará la propiedad de las acciones en el momento del pago del precio de dichas compraventas.

6. Fondos propios

Capital Social

El Capital Social de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2011 está representado por cien acciones nominativas de 601,03 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. El único accionista de la Sociedad es SOPREA, S.A., Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., propiedad a su vez en su totalidad por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

7. Situación Fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre la base del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El resultado contable del ejercicio 2011 coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, al no existir diferencias permanentes ni temporarias.

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido bases imponibles negativas y otros créditos fiscales, los importes y plazos a aplicación son los siguientes:

Ejercicio	Euros	Plazo máximo a compensar
1996	1.515,18	2011
1997	5,36	2012
2000	3.532,53	2015
2001	2.017,69	2016
2003	861,00	2018
2004	603,00	2019
2005	1.255,00	2020
2006	2.660,00	2021
2007	103,00	2022
2008	423,91	2023
2009	179,53	2024
2010	606,48	2025
	16.043,58	

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

La Sociedad tiene sujetos a inspección los cinco últimos ejercicios para los principales impuestos que le son de aplicación.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, el Administrador Único de la Sociedad estima que sería improbable que dichos pasivos llegaran a hacerse efectivos y que, de cualquier forma, el posible pasivo fiscal que pudiera producirse no afectaría significativamente a sus cuentas anuales.

8. Información sobre medio ambiente

Dado que la sociedad se encuentra inactiva, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

9. Otra información

La sociedad no tiene personal.

Durante el ejercicio 2011 el Administrador Único de la Sociedad no ha percibido retribución alguna. Al 31 de diciembre de 2011 el Administrador Único de la Sociedad no era titular de anticipos o créditos concedidos o avalados por la Sociedad. Asimismo tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida o de complementos de pensiones respecto a antiguos miembros del Consejo de Administración o al actual Administrador Único.

